

EN LO PRINCIPAL: PROPONE BASES DE REMATE Y PIDE SEAN APROBADAS, CON CITACIÓN; PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS; SEGUNDO OTROSÍ: DIA Y HORA PARA LA SUBASTA; TERCER OTROSÍ: PUBLICACIONES; CUARTO OTROSI: NOTIFICACION POR CEDULA,-

5. J. L. en lo Civil (139)

JOSÉ SANTANDER ROBLES, por la parte demandante en los autos caratulados "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con GARRIDO GARRIDO HECTOR", Rol Nro. 17329-2007, a US. respetuosamente digo:

Encontrándose decretado el remate del inmueble hipotecado, vengo en proponer las bases de la subasta y que corresponden a las siguientes:

1.- El inmueble hipotecado y a subastar es el que corresponde a propiedad

- ubicada en PASAJE CERRO PROVIDENCIA Nº 9503, SITIO 14 DE LA MANZANA 6 DEL PLANO DE LOTEO DEL CONJUNTO HABITACIONAL EL COMENDADOR VII, PUDAHUEL.
- 2.- El mínimo para comenzar las posturas será la suma de 429,846415.- Unidades de Fomento, en su valor en pesos al día de la subasta, más la suma de \$175.000.-, por concepto de costas.-
- 3.- El precio se pagará en la siguiente forma: Al contado, debiendo consignarse el dinero en el Tribunal dentro del tercer día de efectuada la subasta, mediante vale vista o boleta bancaria.